



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 859/85

VISTO:

El Decreto N° 1967 del Poder Ejecutivo Nacional, del 9 de Octubre del corriente año, referido a la creación del Sistema Interuniversitario del / / Cuarto Nivel (SICUN) mediante el cual se solicita la adhesión de la Universidad / al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que los propósitos generales que se manifiestan en el mencionado decreto deben ser compartidos, por cuanto se tiende a un sistema solidario inter universitario para posibilitar la formación en el nivel cuaternario;

Que dicho sistema pretende la optimización de todos los recursos existentes;

Que no obstante ello, atento al cambio de autoridades que se producirá en esta Universidad en los próximos días, no permite integrar una comisión que estudie en profundidad el tema;

Que la Universidad no puede permanecer ajena por cuanto este cuerpo se manifestó por la organización del sistema cuaternario en su ámbito;

Que la adhesión no debe implicar un compromiso que atente contra la autonomía universitaria;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al SISTEMA INTERUNIVERSITARIO DEL CUARTO NIVEL (SICUN) en los términos del artículo 1° del Decreto N° 1967 del 9 de Octubre último.

ARTICULO 2°.- Formar una comisión para que asista al señor Rector en la Reunión / Plenaria a celebrarse en la Universidad de Buenos Aires los primeros días del mes de Diciembre en curso.

ARTICULO 3°.- Integrar dicha comisión de la siguiente manera:

- Srés. Francisco BARBARAN y Rubén E. CORREA, representantes por los estudiantes.
- Prof. Miguel GENTIL, representante por los graduados.
- Prof. Ana Tadea ARAGON, representante por los docentes.
- Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, representante por el Rector.
- Ing. Pérez FELIPOFF, representante por el Consejo de Investigación.
- Decano electo (a designar).

ARTICULO 4°.- Recomendar al señor Rector que solicite la remisión del proyecto / del comité a las universidades para su conocimiento y eventual agregado para un tratamiento posterior.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al Rectorado a los fines consiguientes.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ  
 Secretario Académico

SALUM AMADO  
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1273-85